



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 517 -2014

La Molina, 28 DIC 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Laudo Arbitral emitido por el Tribunal Arbitral conformado por la Resolución de Alcaldía N° 481-2014, y el Memorando N° 494-2014-MDLM-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 453-2014 del 14 de noviembre del 2014, se conformó la Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de La Molina para el tratamiento y solución del Pliego Petitorio presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de La Molina - SITRAMUN LA MOLINA, correspondiente al Ejercicio 2015, la misma que fue reconfirmada por Resolución de Alcaldía N° 469-2014 del 24 de noviembre del 2014;

Que, los miembros de la Comisión Negociadora mediante Acta N° 02-2014-NC-MDLM de fecha 26 de noviembre del 2014, acuerdan someter el diferendo a un procedimiento arbitral de acuerdo a lo contemplado en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, al no haber prosperado la posibilidad de conciliar las posiciones;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 481-2014 de fecha 02 de diciembre del 2014 se conformó el Tribunal Arbitral para conocer el pliego de peticiones presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Molina - SITRAMUN LA MOLINA, para el Ejercicio 2015;

Que, con Memorando N° 494-2014-MDLM-GAF la Gerencia de Administración y Finanzas informa que en uso de sus atribuciones el Tribunal Arbitral conformado con Resolución de Alcaldía N° 481-2014, ha emitido el Laudo Arbitral dando por finalizado el procedimiento de Negociación Colectiva entre el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Molina - SITRAMUN LA MOLINA, y la Autoridad Municipal, señalando que se emita la Resolución correspondiente para la ejecución del mismo de acuerdo a la disponibilidad económica;

Estando a lo expuesto y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la ejecución del Laudo Arbitral, de fecha 23 de diciembre del 2014, emitido por el Tribunal Arbitral conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 481-2014, el mismo que en veintiséis (26) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, así como a la Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JUAN CARLOS ZUREK P.D.
ALCALDE

